

COMISIÓN DE GOBIERNO
CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

DESPACHO N.º: 37/23

Reconquista, 19 de Diciembre de 2023

De: Presidencia de la Comisión

DIRIGIDO A: Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.

Reunión celebrada el día 19 de DICIEMBRE de 2023.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

EXPEDIENTES:

- **Expte N° -613/2023 - AGENCIAS DE REMISES DE RECONQUISTA -
Nota - N - Ref. : SOLICITANDO AUMENTO DE LA TARIFA DE REMIS.-
DESPACHO: Aprobado con modificaciones**

- **Expte N° -616/2023 - COOPERATIVA DE REMISES (CUEVAS HUGO).-
- Nota - N - Ref. : SOLICITANDO REUNIÓN TEMA : REGULACIÓN
TARIFA DE REMIS.-
DESPACHO: Archivo**

- **Expte N° -642/2023 - EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE
PASAJERO (BRAIDOT JOSE M).- - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO
INCREMENTO COSTO BOLETO URBANO DE PASAJEROS.-
DESPACHO: Aprobado con modificaciones**

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Expte. N° 613 y N° 616

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° /23

Artículo 1º FIJASE la tarifa para el Servicio Público de Transporte de Personas en la Ciudad de Reconquista (Remises), que permanecerá vigente hasta el 10 de Marzo de 2024 y la cual, durante un período de gracia de noventa (90) días estará sujeta al porcentaje de aumento del combustible, tomando como referencia el de nafta super de YPF, en:

Horario matutino y diurno de 06:00 a 22:00 Horas

Pesos Novecientos (\$900) el valor de Bajada de Bandera, y Pesos Cien (\$100) por cada 100 (Cien) metros recorridos.

Horario nocturno desde Lunes a Viernes de 22:00hs a 06:00hs

Pesos Mil Cien (\$1100) el valor de Bajada de Bandera y Pesos Ciento veinte (\$120) por cada 100 (Cien) metros recorridos.

Horario Fin de Semana de Viernes 22:00hs a Lunes 06:00hs

Pesos Mil Cien (\$1100) el valor de Bajada de Bandera y Pesos Ciento veinte (\$120) por cada 100 (Cien) metros recorridos.

COMISIÓN DE GOBIERNO
CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Expte N°642/23

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N.º ----/2.022

Artículo 1º) FIJASE la tarifa para el Servicio Público de Transporte de Pasajeros (Ómnibus, Colectivos, Micros Urbanos) desde la promulgación de la presente Ordenanza hasta el 01 de Marzo, en:

1. \$ 500 (Pesos Quinientos) Boleto Urbano dentro de la ciudad de Reconquista.
2. El Boleto escolar dentro de la ciudad de Reconquista regirá al 50% de la tarifa plena del Boleto Urbano del Servicio Público de Transporte de Pasajeros.
3. El Boleto dentro de los cuatro Bulevares de la ciudad de Reconquista será equivalente al valor de la tarifa plena del Boleto Urbano del Servicio Público de Transporte de Pasajeros
4. \$ 700 (Pesos Setecientos) Boleto Urbano, Reconquista – Puerto; Puerto – Reconquista.
5. El Boleto escolar Reconquista; Puerto Reconquista regirá al 50% del Boleto Urbano de Reconquista; Puerto; Puerto – Reconquista.
6. El Boleto dentro de los cuatro Bulevares del Servicio Reconquista; Puerto; Puerto – Reconquista, será equivalente al valor de la tarifa plena del Boleto Urbano del Boleto Urbano, Reconquista – Puerto; Puerto – Reconquista.
7. \$1000 (Pesos Mil) Boleto Línea Escuela Bº Monte Carlo desde el centro a la escuela de Bº Monte Carlo (ida o vuelta).
8. El Boleto escolar de la Línea Escuela Bº Monte Carlo desde el centro a la escuela de Bº Monte Carlo (ida o vuelta), regirá al 50% de la tarifa plana del Boleto Línea Escuela Bº Monte Carlo desde el centro a la escuela de Bº Monte Carlo (ida o vuelta).

COMISIÓN DE GOBIERNO

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

9. Dentro del recorrido de la Línea Escuela B° Monte Carlo, de IDA desde el centro hasta el B° San Francisco y en el recorrido de VUELTA desde el B° San Francisco al centro, regirá la tarifa plana del Boleto Urbano (\$500– Pesos Quinientos). La tarifa del Boleto Escolar dentro de este recorrido quedará establecida al 50% de la tarifa plana del Boleto Urbano.
10. \$900 (Pesos Novecientos) Boleto Línea “La Lola” desde el centro (ida o vuelta).
11. El Boleto escolar de la Línea “La Lola” regirá al 50% de la tarifa plana del Boleto Línea “La Lola”.
12. Dentro del recorrido de la Línea La Lola, hasta la III Brigada Aérea (ida o vuelta), el boleto regirá en \$500 (Pesos Quinientos). La tarifa del Boleto Escolar dentro de este recorrido quedará establecida al 50% de la tarifa plana del Boleto Línea La Lola, hasta la III Brigada Aérea (ida o vuelta).

Artículo °3) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.